



\*20256003988\*

Fecha Radicado: 2025-11-05 15:32:46.6

1103 – 1300.014.00 – 20256003988

Medellín, 05/11/2025

Señor  
ANONIMO  
Medellín

Asunto: Respuesta Definitiva a la PQRSD 537 de 2025, radicado 20257004248 del 19 de octubre de 2025.

Cordial saludo señor Anónimo:

La Contraloría Distrital de Medellín recibió su comunicación el día 19 de octubre de 2025, radicada internamente como 20257004248 y matriculada en nuestro Sistema de Información de Participación Ciudadana como PQRSD 537 de 2025, y a través de la cual manifiesta:

*“Solicito se investigue el posible mal uso de recursos públicos por parte de la Agencia APP en intervenciones urbanas con grafitis en la ciudad. Estas acciones, aunque artísticas, implican altos costos y su impacto es efímero, ya que pueden ser fácilmente vandalizadas o deterioradas en corto tiempo. Considero que dichos recursos podrían destinarse a proyectos sostenibles que generen valor cultural, social o patrimonial duradero. Esta situación podría configurar un detrimento patrimonial al invertir en iniciativas vulnerables que no garantizan permanencia ni retorno público.”*

Antes de dar respuesta a la comunicación mencionada, es pertinente aclarar que las facultades y competencias de la Contraloría Distrital de Medellín, como ocurre con toda entidad pública, se limitan exclusivamente a aquellas funciones que le han sido asignadas de manera expresa por la Constitución y las leyes de la República.

En particular, los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019 y reglamentados mediante el Decreto Ley 403 de 2020, establecen que la función principal de la Contraloría es ejercer vigilancia y control fiscal sobre la administración pública y sobre los particulares o entidades que administren fondos o bienes públicos del Distrito de



Medellín. Este control se realiza de forma posterior y selectiva, sin perjuicio del control preferente que corresponde a la Contraloría General de la República.

Según información recopilada de Wikipedia y de sitios especializados en etimología y cultura, como Etimología.com, se identifican definiciones y acepciones similares en contenido y estructura sobre el término "grafiti", que pueden resumirse de la siguiente manera:

Etimológicamente, el término graffiti (también grafito o pintada) proviene del italiano graffiti, derivado de graffire, y este a su vez del latín scariphare, que significa “incidir con el scariphus”, un estilete o punzón utilizado por los antiguos para escribir sobre tablas. Se refiere a una forma de pintura libre, generalmente ilegal, realizada en espacios urbanos. Su origen se remonta a las inscripciones dejadas en muros desde la época del Imperio romano, especialmente aquellas de carácter satírico o crítico. En contextos arqueológicos, es más común el uso del término grafito para referirse a estas inscripciones.

Más allá de su origen etimológico y arqueológico, en el lenguaje cotidiano el graffiti se entiende como la acción de pintar textos o imágenes en muros con fines expresivos y comunicativos. Su esencia radica en la transformación constante y en su capacidad de generar un impacto visual significativo, como parte de un movimiento urbano con tintes revolucionarios y contestatarios.

Con base en lo anterior, se presenta a continuación un recorrido histórico y cultural del graffiti, desde sus orígenes hasta su impacto actual en Medellín. Este análisis se fundamenta en investigaciones y artículos académicos, entre los cuales destacan tres fuentes principales que abordan este fenómeno:

- Artículo de Víctor Hugo Jiménez Durango: "**Graffiti, espacio público y territorio urbano resignificado desde el arte y la resistencia en Medellín (1985 - 2015)**". Este documento analiza cómo el graffiti ha transformado los espacios urbanos de Medellín en escenarios de resistencia, memoria y expresión artística, destacando su valor cultural y social. ([bibliotecadigital.udea.edu.co](http://bibliotecadigital.udea.edu.co))
- Artículo en Confluencia: "**El graffiti y la memoria de Medellín: un llamado al respeto por el arte y la pluralidad**". Este texto reflexiona sobre cómo el graffiti ha sido una herramienta de diálogo, denuncia y representación social en Medellín, especialmente en zonas como la Comuna 13, donde ha contribuido a la memoria colectiva y la transformación del territorio. ([confluencia.org](http://confluencia.org))



- Seminario Bienal Latidos: "**Medellín conversa sobre el graffiti como memoria, resistencia y transformación social**". Este evento reúne artistas y académicos para discutir el graffiti como lenguaje legítimo de expresión urbana, destacando su papel en la construcción de memoria y resistencia barrial. ([historias no contadas.org](http://historias no contadas.org))

De donde se puede inferir que:

La evolución del graffiti ha convertido las calles del Distrito en escenarios vibrantes de arte y expresión. Lo que comenzó como una forma de comunicación clandestina, hoy es reconocido como una manifestación artística urbana con valor cultural. En Medellín, el graffiti no solo embellece el espacio público, sino que también promueve la conciencia social y política, transformando las calles en espacios de diálogo y creatividad.

Desde la década de 1980, los muros de Medellín comenzaron a tener un papel protagónico en la historia social de la ciudad. En sus inicios, grupos armados utilizaron los murales como herramienta de intimidación en barrios periféricos de la Comuna 13. Sin embargo, en la década de 1990, colectivos de graffiteros resignificaron estos espacios al transformarlos en lienzos de expresión y memoria. En sectores como Independencias I y II, los artistas comenzaron a plasmar mensajes de paz, convirtiendo el arte urbano en una herramienta de resistencia y transformación social.

Con el tiempo, esta práctica evolucionó y dio origen al actual corredor turístico conocido como el "Graffitour", un recorrido que resignifica un territorio históricamente estigmatizado a través de la intervención artística de creadores locales. Lo que antes fueron muros marcados por el miedo y la violencia, hoy son narraciones visuales de esperanza, creatividad y reconciliación.

Medellín ha vivido una profunda transformación urbana y social impulsada por el arte urbano. Espacios que alguna vez representaron el conflicto se han convertido en referentes internacionales del turismo cultural, recibiendo cerca de un millón de visitantes anuales atraídos por sus obras, recorridos guiados y expresiones artísticas comunitarias. Este fenómeno ha generado empleo, dinamizado la economía local y fortalecido la identidad colectiva, posicionando a Medellín como un destino turístico global en temas de graffiti y arte urbano.

La experiencia del Graffitour ha permitido a los visitantes explorar la comuna, interactuar con guías locales y conocer las historias detrás de los murales. Este tipo de turismo comunitario ha fomentado el emprendimiento, mejorado la



infraestructura barrial y ofrecido oportunidades a artistas, reduciendo los índices de violencia mediante la generación de alternativas culturales y productivas.

Así, Medellín se consolida como un modelo internacional de cómo el arte urbano puede transformar espacios y comunidades, convirtiéndose en símbolo de resiliencia, memoria y cambio social. La Comuna 13 es hoy un referente global de urbanismo social basado en el arte y la convivencia pacífica, inspirando a otras ciudades del mundo a valorar el graffiti como una herramienta legítima de transformación urbana.

De los proyectos analizados por la CDM y liderados por la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público-Privadas (Agencia APP), se evidencia que estos se enmarcan en las políticas públicas de transformación territorial, cultural y social definidas por la Administración Distrital de Medellín. Estas acciones se alinean con el Plan de Desarrollo Distrital "Medellín Te Quiere" 2024–2027, específicamente en el componente "Espacios públicos inclusivos y accesibles", que establece como meta la intervención de 30.000 m<sup>2</sup> de superficies urbanas mediante arte urbano.

Más allá del embellecimiento estético, estas iniciativas buscan cualificar el paisaje urbano, fortalecer la identidad local y promover la convivencia ciudadana. En este sentido, el arte urbano se consolida como una estrategia integral de transformación social, económica y cultural, capaz de reconstruir el tejido social y proyectar una nueva imagen de Medellín ante el mundo.

La Agencia APP, entidad descentralizada adscrita a la Alcaldía de Medellín, lidera la gestión y promoción de acciones que garantizan la sostenibilidad del espacio público, el paisaje urbano y el patrimonio cultural. En este marco, el arte urbano se posiciona como una herramienta estratégica para la gestión del paisaje y la identidad visual de la ciudad, fomentando la participación ciudadana y fortaleciendo el sentido de pertenencia hacia los espacios comunes.

Estas intervenciones se articulan con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), en aspectos como la cualificación de corredores viales, parques, fachadas patrimoniales, muros de contención y puentes peatonales. De esta forma, el arte urbano no solo revitaliza entornos físicos, sino que también dinamiza la economía local mediante el turismo cultural y la economía creativa.

La ejecución de estos proyectos se sustenta en el Decreto Municipal 2109 de 2015, el cual regula los mecanismos de cooperación público-privada para la recuperación estética y funcional del entorno urbano. Este marco normativo autoriza intervenciones en elementos constitutivos del espacio público, promoviendo la participación activa de propietarios, empresas, artistas y comunidades.



\*20256003988\*

Fecha Radicado: 2025-11-05 15:32:46.6

Asimismo, la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público-Privadas (Agencia APP) impulsa proyectos de Aprovechamiento Económico del Espacio Público (AEEP), que permiten reinvertir los recursos generados en el mejoramiento del espacio público, garantizando su sostenibilidad financiera y operativa.

En coherencia con el Decreto Reglamentario del Acuerdo 010 de 2020 del Concejo de Medellín, “Por medio del cual se fortalecen las expresiones del arte urbano gráfico en el municipio de Medellín”, se promueven intervenciones y actividades artísticas de alto nivel que respetan el paisaje, el patrimonio, el medio ambiente y el espacio público.

En este contexto surge la Mesa Interinstitucional de Intervenciones Gráficas Emergentes en el Espacio Público (Mesagraff), un espacio de coordinación entre actores institucionales, sociales y culturales. En ella participan entidades como la Procuraduría General de la Nación, la Secretaría de Cultura Ciudadana, la Subsecretaría de Espacio Público, la Secretaría de la Juventud, la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, la Agencia APP, el Metro de Medellín, el sector privado, la academia, ONG, museos y colectivos artísticos, incluyendo mujeres artistas, garantizando la paridad de género.

El arte urbano, además de su valor cultural, se fundamenta en modelos internacionales como el CPTED (Prevención del Crimen mediante el Diseño Ambiental), que evidencian cómo el entorno físico influye en la percepción de seguridad. La incorporación de color, murales, iluminación y símbolos locales contribuye a reducir actos vandálicos, mejorar la percepción de seguridad y fomentar la apropiación ciudadana del espacio público. Estas intervenciones se construyen de manera colectiva y participativa, integrando las memorias y expresiones de los habitantes, lo que garantiza obras auténticas y representativas del territorio.

En este marco nace la Bienal de Arte Urbano de Medellín – LATIDOS 2025, el primer evento de ciudad dedicado exclusivamente al arte urbano. Esta Bienal, desarrollada conjuntamente por la Secretaría de Cultura Ciudadana, la Agencia APP Medellín y el gremio de artistas urbanos, intervendrá más de 10.000 m<sup>2</sup> de espacio público, articulando procesos de creación, formación, reflexión y sostenibilidad. LATIDOS 2025 posiciona a Medellín como ciudad pionera en el reconocimiento institucional del arte urbano y consolida su papel como referente global de transformación cultural.

En cuanto al análisis de riesgo, la Agencia APP Medellín contempló la posibilidad de vandalización de las obras, por lo cual ha implementado estrategias sociales



\*20256003988\*

Fecha Radicado: 2025-11-05 15:32:46.6

preventivas que involucran a los mismos artistas participantes. De esta forma, se consolida un modelo de sostenibilidad cultural donde las obras se mantienen vivas como expresiones representativas de la ciudad.

Con el propósito de atender de manera integral las inquietudes planteadas respecto al presunto uso indebido de recursos públicos por parte de la Agencia APP Medellín en intervenciones urbanas con graffitis, esta Contraloría Auxiliar informa lo siguiente:

La Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas (Agencia APP Medellín) ha suscrito contratos que contemplan, dentro de los alcances del objeto contractual, intervenciones urbanas con graffitis. Esta situación se encuentra debidamente justificada en cada uno de los contratos, conforme a lo establecido en el Decreto Municipal 2109 de 2015, que regula los mecanismos de cooperación público-privada para la recuperación estética y funcional del entorno urbano.

Además, en coherencia con el Acuerdo 010 de 2020 del Concejo de Medellín, se promueven actividades artísticas que respetan el paisaje, el patrimonio y el espacio público. Las contrataciones pueden ser consultadas en el Centro Documental de la Alcaldía de Medellín, Gestión Transparente y SECOP II:

1. Contrato de Prestación de Servicios 202079PS, suscrito con AS PRODOC SHIONS E U, cuyo objeto fue “Prestación de servicios profesionales para acompañar la estrategia de posicionamiento de la Agencia APP con posibles inversionistas en la generación de alianzas público privadas y el posicionamiento en la ciudad y ante entidades públicas como gestor inmobiliario y de paisaje y patrimonio”.

Delegado a la Dependencia Dirección técnica; en la Actividad 2. “Desarrollo de plataforma de envío de información por diversos medios de los contenidos multiplataforma de la Agencia”; estaba contemplado el Producto “Desarrollo, diseño e implementación del evento de lanzamiento graffiti intervención artística fachada de la agencia. Envío de información relevante a los convocados para el inicio del evento. Actividad que se ejecutará durante la totalidad del contrato”.

2. Contrato de Prestación de Servicios Contrato PS2021082 Prestación de servicios profesionales para acompañar la estrategia de posicionamiento de la AGENCIA APP con posibles inversionistas en la generación de alianzas público privadas y el posicionamiento en la ciudad y ante entidades públicas como gestora inmobiliaria, de paisaje y patrimonio.



Producto Desarrollo, diseño e implementación del evento de lanzamiento graffiti intervención artística fachada de la AGENCIA APP. Envío de información relevante a los convocados para el inicio del evento. Actividad que se ejecutará durante la totalidad del Contrato.

3. Contrato de Prestación de Servicios Contrato PS2022091 Prestación de servicios profesionales para acompañar la estrategia de posicionamiento de la AGENCIA APP con posibles inversionistas en la generación de alianzas público privadas y el posicionamiento en la ciudad y ante entidades públicas como gestora inmobiliaria, de paisaje y patrimonio.

Producto Desarrollo, diseño e implementación del evento de lanzamiento graffiti intervención artística fachada de la AGENCIA APP. Envío de información relevante a los convocados para el inicio del evento. Actividad que se ejecutará durante la totalidad del Contrato.

En el marco del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial correspondiente a la vigencia 2024, se incluyó la Actuación Especial de Fiscalización PQRSD 505 de 2024, mediante la cual se identificaron 15 hallazgos administrativos. Siete de estos están relacionados con los contratos 202079PS, PS2021082 y PS2021082, suscritos con la empresa AS PRODOC SHIONS E.U., de los cuales uno presenta presunta incidencia penal, cuatro con presunta incidencia disciplinaria y tres con incidencia fiscal.

Entre los hallazgos relacionados, se destaca la presunta incidencia penal derivada de la adición superior al 50 % del valor inicial de los contratos, en contravía de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública. No obstante, en el análisis realizado por el equipo auditor, no se evidenciaron debilidades en lo referente a los alcances del desarrollo, diseño e implementación del evento de lanzamiento graffiti intervención artística fachada de la agencia.

En ejercicio de sus competencias, la Contraloría Distrital de Medellín (CDM) recibió la formulación de cinco Acciones de Mejora por parte del sujeto de control, orientadas a atender los 15 hallazgos administrativos y cumplir con el Plan de Mejoramiento Único (PMU) al 16 de diciembre de 2024. Estas acciones fueron evaluadas en el marco de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados practicada a la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas, Agencia APP Medellín, correspondiente a la vigencia 2024.

Las acciones de mejora comprometidas fueron:

- Actualizar el manual de contratación, incluyendo:



- \* La conformación de un comité de contratación para todos los procesos de selección.
- \* La designación de un equipo de apoyo al supervisor, integrado por personal técnico, financiero y jurídico.
- Actualizar los procesos y procedimientos de contratación.
- Participar en capacitaciones sobre contratación estatal, ofrecidas por entidades como Colombia Compra Eficiente, la ESAP, entre otras.
- Ajustar e implementar un manual de supervisión e interventoría.
- Realizar un diagnóstico y, si es necesario, actualizar el mapa de riesgos de los procesos contractuales.

Los hallazgos con presunta incidencia disciplinaria fueron trasladados a los organismos de control del Ministerio Público (Personería Distrital de Medellín o Procuraduría General de la Nación, según corresponda), mientras que el hallazgo con presunta incidencia penal fue remitido a la Fiscalía General de la Nación. Cada una de estas entidades actuará conforme a sus competencias constitucionales y normativas.

4. Contrato OP2023182 Realizar intervenciones artísticas, paisajísticas y de infraestructura verde en el espacio público del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
5. Contrato de Prestación de Servicios Contrato PS2025174 Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos de curaduría artística y conceptual desde el componente de arte urbano en el marco de La Bienal Internacional de Arte de Antioquia y Medellín (BIAM), mediante la selección, acompañamiento y articulación de actores y supervisión técnica de intervenciones artísticas en espacio público, garantizando la coherencia curatorial y la calidad de las obras gestionadas por la Agencia APP.
6. Contrato de Prestación de Servicios Contrato PS2025317 Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos de curaduría artística y conceptual desde el componente de arte urbano en el marco de La Bienal Internacional de Arte de Antioquia y Medellín (BIAM), mediante la selección, acompañamiento y articulación de actores y supervisión técnica de intervenciones artísticas en espacio público, garantizando la coherencia curatorial y la calidad de las obras gestionadas por la Agencia APP.

Por su parte, en los Planes Anuales de Adquisiciones adoptados para ejecutarse durante las vigencias fiscales 2020 a 2025, en los cuales se detallan los bienes y servicios requeridos por la Agencia APP Medellín para su funcionamiento y la



\*20256003988\*

Fecha Radicado: 2025-11-05 15:32:46.6

adecuada prestación de sus servicios, se contempló la contratación objeto de análisis, conforme a las necesidades identificadas por la entidad.

Para la Contraloría Distrital de Medellín la comunidad es prioridad de nuestro quehacer diario y somos conscientes de la necesidad de contar con ustedes los ciudadanos para lograr un eficiente y eficaz ejercicio del control fiscal.

Finalmente, queremos informarle que, además de atender los derechos de petición, quejas y solicitudes de la comunidad, en lo pertinente a la gestión fiscal y siempre y cuando se trate de dineros de carácter público, también promovemos en los ciudadanos las iniciativas dirigidas a proteger y garantizar las diferentes modalidades de participación en la vida política, administrativa, económica, social y cultural de la ciudad, todas estas actividades propias de nuestra labor misional, y de la cuales puede informarse en la Página web [www.cdm.gov.co](http://www.cdm.gov.co), email: [participa@cdm.gov.co](mailto:participa@cdm.gov.co), teléfono: 604 4033160 Ext 7794.

De esta forma damos respuesta definitiva y de fondo a su comunicación y le invitamos a continuar participando activamente en el cuidado y vigilancia de nuestros recursos públicos.

Por último, para nuestra entidad es de vital importancia conocer la percepción sobre la atención y respuesta a su PQRSD, por lo tanto, le agradecemos pueda diligenciar la encuesta dispuesta en el siguiente link, ya que sus observaciones serán muy importantes para mejorar nuestra gestión:

<https://forms.office.com/r/9X8m8AcSdd>

Atentamente,



GLORIA ESTELLA ZULUAGA RAMIREZ  
Contralor Auxiliar  
CAAF SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL INSTITUCIONAL

Proyectó: Luis U  
Revisó: Gloria Z.  
Aprobó: Gloria Z.